

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Onofre Macario Guzman
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Onofre Macario Guzman
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Onofre Macario Guzman
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO
DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
11.1 Misión (Anexo 1)	38
11.2 Visión (Anexo 2)	38
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	38
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	40
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	41
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	43
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	44
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	45



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Carlos Onofre Macario Guzman
Alcalde Municipal
Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0842-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de conciliación de saldos
2. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Incompatibilidad de funciones

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Erick Elvin Soto Perez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0842-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de La Reforma, Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar, Prestamos internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la Salud y Ambiente, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, considerando los eventos relevantes



de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y 07 Servicios de la Deuda Pública, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.522,335.79, integrada por 08 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 6 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, no fueron conciliados oportunamente con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Propiedad y Planta en Operacion

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1231 presenta un saldo de Q6.977,534.67, integrado por los edificios e instalaciones, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha .



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234 presenta un saldo de Q22.063,787.21, integrado por obras en ejecución y/o pendientes de liquidación, por lo cual no se reflejan en el Inventario General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2012.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1238 presenta un saldo de Q18.776,043.75, integrado por aquellas inversiones en proyectos de uso común, como mantenimiento de carreteras, caminos, construcción de calles, empedrados, pavimentos, adoquinados, proyectos de agua potable y otros. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q302,801.95, en concepto de:

01 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	62,425.71
02 IGSS	Q	218,881.35
03 Prima de Fianza	Q	837.39
04 ISR sobre dietas	Q	20,657.50

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo de arrastre del periodo 2010 por Q3.664,639.99, en concepto de Préstamo con el Banco Inmobiliario No. 42-1524-0002.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.38.942,803.34, de los cuales Q8.999,219.76 corresponden al periodo 2012.



Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, por venta de servicios como agua potable, estacionamiento de vehículos, conceción de agua y drenaje, licencias varias entre otros, la cantidad de Q218,950.40.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q1.557,952.29. Corresponden a los ingresos destinados al funcionamiento municipal, que perciben los gobiernos locales provenientes de gobierno central, en concepto de Situado Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4.737,441.79, según Cuenta No. 6110.

Remuneraciones

Se integra por las erogaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2012, en concepto pagos por servicios personales como los sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social y otros aportes patronales, mismos que ascendieron a la cantidad de Q1.556,565.41, según Cuenta No. 6111.



Bienes y Servicios

Se integra por los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2012, corresponde a los servicios no personales, como la energía eléctrica, teléfono, correos, mantenimiento y reparación de maquinaria entre otros, mismos que ascendieron a la cantidad de Q1.112,328.11 según Cuenta No. 6112.

Depreciación y Amortización

Se integra por los gastos realizados durante el ejercicio fiscal anterior, que fueron regularizados en el ejercicio 2012, en cumplimiento a la resolución 13-2011 del Ministerio de Finanzas, los cuales ascendieron a la cantidad de Q2.058,548.27 según Cuenta No. 6113.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre 2011, mediante Acta No. 048-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19 de marzo 2013, mediante Acta No.11-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7.100,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q4,723,933.12, para un presupuesto vigente de Q11.823.933.12, ejecutándose la cantidad de Q11.035,969.88 (93%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 123,635.19, Ingresos no Tributarios Q121,332.22, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q35,505.00, Ingresos de Operación Q183,460.40, Rentas de la Propiedad Q14,865.02, Transferencias Corrientes Q.1.557,952.29 y Transferencias de Capital Q.8.999,219.76, este último rubro representa un 82% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7.100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4.723,933.12, para un presupuesto vigente de Q11.823,933.12, ejecutándose la cantidad de Q10.379,054.10 (87%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2.090,919.31 en el Programa 11 Mejoramiento a la Salud y el Ambiente, la cantidad Q1.452,421.12, 12 Red Vial, la cantidad de Q5.013,365.93, 13 Apoyo a la Educación, la cantidad de Q394,829.59, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q55,977.73 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q1.371,540.42, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 20% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q4.723,933.12, y transferencias por un valor de Q4,173,424.14, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de la Reforma, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de La Reforma, San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de la Reforma, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2012, tenía un préstamo vigente con el Banco Inmobiliario, según Resolución No. 42-1524-0002, con un saldo de Q3.664,639.99, realizado en el periodo 2010.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados, durante el período 2012, al Instituto de Educación Básica por Cooperativa del municipio, por la cantidad de Q.15,000.00.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 19 de marzo 2013.

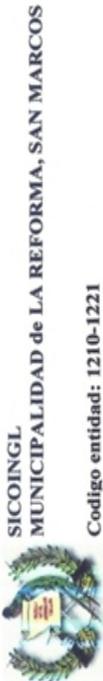
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2013
 Hora: 12:34:06p
 R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	522,335.79	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	302,801.95
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	522,335.79	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	302,801.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE	207,142.10	Total de PASIVO CORRIENTE	302,801.95
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	207,142.10	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,664,639.99
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	729,477.89	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,664,639.99
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	6,977,534.67	Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,664,639.99
1231 Propiedad y Planta en Operación	158,188.15	Total de PASIVO	3,967,441.94
1232 Maquinaria y Equipo	212,640.59	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	22,063,787.21	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	62,063.50	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	18,776,043.75	3112 Resultado del Ejercicio	-3,309,521.46
1238 Bienes de Uso Común		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	12,761,646.62
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	48,250,257.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	38,942,803.34
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	48,394,928.50
1241 Activo Intangible Bruto	3,382,634.68	Total de PATRIMONIO NETO	48,394,928.50
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,382,634.68	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	52,362,370.44
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	51,632,892.55	Total Pasivo + Patrimonio	52,362,370.44
Total de ACTIVO	52,362,370.44		



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de LA REFORMA, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1221

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2013
 Hora: 12:35:59p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,036,750.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,036,750.12
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	123,635.19
5111	Impuestos Directos	28,250.19
5112	Impuestos Indirectos	95,385.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	121,332.22
5122	Tasas	8,595.00
5123	Contribuciones por mejoras	375.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	89,901.17
5129	Otros Ingresos no Tributarios	22,461.05
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	218,965.40
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	218,950.40
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14,865.02
5161	Intereses	14,865.02
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,557,952.29
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,557,952.29
6000	GASTOS	5,346,271.58
6100	GASTOS CORRIENTES	5,346,271.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,737,441.79
6111	Remuneraciones	1,566,565.41
6112	Bienes y Servicios	1,112,328.11
6113	Depreciación y Amortización	2,058,548.27
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	516,623.79
6121	Intereses y Comisiones	516,623.79
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	77,206.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	70,206.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	7,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,309,521.46




LIC. TOBIAS VICENTE DE LEÓN MINERA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGADO 7999



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	7,100,000.00	4,723,833.12	11,823,833.12	11,035,969.88
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	179,900.00	0.00	179,900.00	123,635.19
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103,000.00	0.00	103,000.00	121,332.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	7,100.00	0.00	7,100.00	35,505.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	194,000.00	0.00	194,000.00	183,460.40
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000.00	0.00	1,000.00	14,865.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,125,000.00	322,838.82	1,447,838.82	1,557,952.29
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,490,000.00	4,338,897.76	9,828,897.76	8,999,219.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	40,128.74	40,128.74	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	22,068.00	22,068.00	0.00
CÓDIGO	EGRESOS	7,100,000.00	4,723,833.12	11,823,833.12	10,379,054.10
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,951,142.00	297,635.79	2,248,777.79	2,090,919.31
11	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y AMBIENTE	1,408,741.00	109,227.80	1,517,968.80	1,452,421.12
12	RED VIAL	2,144,568.00	3,921,128.57	6,065,696.57	5,013,365.93
13	APOYO A LA EDUCACION	549,295.00	-154,465.41	394,829.59	394,829.59
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	345,050.00	-120,076.56	224,973.44	55,977.73
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	701,204.00	670,482.93	1,371,686.93	1,371,540.42
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	666,915.78

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	11,035,969.88
EGRESOS EJECUTADOS	10,379,054.10
superavit/ deficit presupuestario	<u>666,915.78</u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de La Reforma del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.


 KENI ESPERANZA RIVAS
 f. DIRECTORA DE AFIM




 Carlos Ochoa Macaño
 f. Alcalde Municipal




 f. AUDITOR INTERNO



6.4 Notas a los Estados Financieros

1. Notas a los Estados Financieros (1 de 13)



MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA SAN MARCOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO FISCAL 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde al Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos y someterlo a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Administración Central están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia divulgado por el Banco de Guatemala y que corresponde al día en que se realizan las transacciones.

CORPORACION MUNICIPAL 2012 - 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



2. Notas a los Estados Financieros (2 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 3**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, cada ejercicio fiscal es independiente el uno del otro.

NOTA No. 4**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINGL, al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del **gasto ascendió a Q. 10,379,054.10 y las obligaciones quedaron pagadas al 31 de diciembre de 2012.**

NOTA No. 5**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 1998, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, los cuales tienen su origen directamente en las transacciones que efectúan las Unidades Ejecutoras y Unidades de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios y Secretarías. El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



3. Notas a los Estados Financieros (3 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"

Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 6

BANCOS Cuenta 1112

Esta cuenta En el Balance General Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas que conforman el Fondo Común, así como las cuentas de Otros Fondos Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 522,335.79 Desglosadas de la siguiente forma:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
	3131012847	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE LA REFORMA	Q 517,305.44
	20010007460		Q 378.35
	3131011458	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CAS. STA. TERESA	Q 1,642.60
	3131012205	PAVIMENTACION CALLE ESCUELA PRINCIPE DE PAZ	Q 200.00
	313101285	CONSTRUCCION CALLES EMPEDRADAS SECTOR LOS CIPRIANO	Q 706.00
	3131012219	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO LA PALMA	Q 500.00
	3131012576	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO VILLA HERMOSA	Q 587.00
	3131012902	CONSTRUCCION CALLES ADOQUINADAS CANTON SAN ISIDRO	Q 1,016.40
		TOTAL-----	Q 522,335.79

NOTA No. 7

ANTICIPOS Cuenta 1133

El saldo de la cuenta contable 1133 lo integran los anticipos de otorgados a Proveedores Contratistas del Estado, de conformidad con los contratos correspondientes de proyectos de inversión, el cual asciende a: Q. 207,142.10, integrada de la siguiente forma:

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
 CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
 ALCALDE MUNICIPAL



4. Notas a los Estados Financieros (4 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"

Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NIT	CONTRATISTA	CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ANTICIPO OTORGADO	MONTO ANTICIPO AMORTIZADO	MONTO POR AMORTIZAR
13327380	PEZ,PUAC,,CORNELIO,ISAIAS	007-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, ENTRADA PRINCIPAL, CASERIO LA ESPERANZA, LA REFORMA	Q 109,400.00	Q -	Q 109,400.00
3427889	OROZCO,ARRIOLA,,JUAN,DE DIOS	008-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, MACO DE LEON, ALDEA SANTA CLARA, LA REFORMA, SAN	Q 256,800.00	Q 187,468.50	Q 69,331.50
4167430	MARCIAL,LOPEZ,,ALFREDO,	006-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, 1A CALLE, COMUNIDAD LA CEIBA, LA REFORMA, SAN MARCOS	Q 90,277.60	Q 61,867.00	Q 28,410.60
	TOTAL					Q 207,142.10

NOTA No.8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUENTA CONTABLE 1230

El Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **Q. 48, 250,257.87** integrada por las subcuentas tal y como se detalla a continuación

a) Propiedad y planta en operación:

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q 6,977,534.67
	TOTAL	Q 6,977,534.67

b) **MAQUINARIA Y EQUIPO Cuenta Contable 1232, que a su vez se compone de los siguientes auxiliares.**

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1232 03 0	Equipo de oficina y muebles	Q 154,156.15
1232 05 0	Educacional y Recreativo	Q 2,800.00
1232 08 0	Herramienta	Q 1,192.00
	TOTAL	Q 158,188.15

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN

ALCALDE MUNICIPAL



5. Notas a los Estados Financieros (5 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

c) Tierras y Terrenos, Cuenta contable 1233

La cuenta tierras y terrenos integrada por los terrenos adquiridos por la municipalidad de la Reforma, San Marcos asciende a la cantidad de **Q.212,640.59**

d) Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.22, 063,787.21 las que no están incluidas en el libro de inventarios físico, debido a que se integran por los proyectos de inversión que están en ejecución es decir que física y financieramente no tienen un avance del 100%

e) Otros Activos cuenta 1237 en esta cuenta se integran activos no clasificados en los anteriores cuenta que asciende a la cantidad de Q. 62,063.50

f) Bienes de Uso común cuenta contable 1238 integrada por aquellas inversiones en proyectos de uso común como mantenimiento de carreteras, caminos, construcciones de calles, empedrados pavimentos, adoquinados, proyectos de agua potable y otros, cuenta que al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q. 18,776,043.75

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO CUENTA 1241

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mantenimientos y reparaciones de obras y todos aquellos proyectos que no forman capital bruto , Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 3,382,634.68** dicha cuenta regularizara según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas 13-2011

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN

ALCALDE MUNICIPAL



6. Notas a los Estados Financieros (6 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
 Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, CUENTA CONTABLE 2113

Esta cuenta se integra por los gastos de personal a pagar, cuenta de deducciones y retenciones como se detalla a continuación:

CODIGO	CUENTAS	SALDO
118	Plan de prestaciones empleado municipal	Q 62,425.71
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 218,881.35
202	Prima de fianza	Q 837.39
205	I.S.R. sobre Dietas	Q 20,657.50
	TOTALES	Q 302,801.95

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO, CUENTA CONTABLE 2232

Esta cuenta contempla las obligaciones que la municipalidad ha contraído en préstamos internos, al 31 de diciembre de 2012 esta cuenta asciende a la cantidad de: **Q. 3, 664,639.99** Integrada así:

- a) Préstamo para Proyectos 2010 Q. 3,664,999.99
- b) Pendiente de regularización contable Q. -360.00

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
 ALCALDE MUNICIPAL



7. Notas a los Estados Financieros (7 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
 Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL

CUENTA 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno Central hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados, aportes Del Concejo de Desarrollo y todos los aportes con origen de inversión, la cual asciende a la cantidad de **Q. 38, 942,803.34** de esta cantidad **Q. 29, 943,583.58** corresponden a ejercicios anteriores y **Q. 8, 999,219.76** corresponden a ingresos en el ejercicio 2012 detallados así:

SITUADO CONSTITUCIONAL	Q	3,846,617.49
IVA PAZ	Q	3,359,047.42
PETROLEO Y DERIVADOS	Q	118,511.33
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	423,846.17
APORTE DEL CODEDE INVERSION	Q	1,251,197.35
TOTAL	Q	8,999,219.76

NOTA No. 13

RESULTADO DEL EJERCICIO CUENTA 3112

Esta cuenta está integrada por el resultado del ejercicio 2012 tal y como se refleja en el Estado de Resultados por una cantidad de **Q. -3, 309,521.46** y Resultados acumulados de ejercicios anteriores por una cantidad de **Q. 12,761,646.62**

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
 CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
 ALCALDE MUNICIPAL



8. Notas a los Estados Financieros (8 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 14**IMPUESTOS DIRECTOS CUENTA CONTABLE 5111**

Cuenta contable que comprende los ingresos originados sobre la tenencia del patrimonio Impuesto Único sobre inmuebles por administración municipal, la cual asciende a la cantidad de **Q. 28,250.19**

NOTA No. 15**IMPUESTO INDIRECTOS CUENTA CONTABLE 5112**

Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas, entidades públicas y privadas, a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios, todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios, Abarroterías, Almacenes de Mercadería en General, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Agencias de radios, librerías, Bares y restaurantes, Venta de Calzado, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato y otras cuenta que Asciende a un monto de **Q 95,385.00**

NOTA NO. 16**TASAS CUENTA 5122**

Integrada por todos los ingresos por licencias la cual al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **Q. 8,595.00**

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



9. Notas a los Estados Financieros (9 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 17**CONTRIBUCIONES POR MEJORAS CUENTA 5123**

Contempla los gastos por contribuciones de los pobladores por mejoras como drenajes y otros, esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 375.00

NOTA NO. 18**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES CUENTA 5124**

Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento de sanitarios y otros por un monto de Q. 89,901.17

NOTA No. 19**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS CUENTA 5129**

Ingresos por conceptos diversos no clasificados en los anteriores asciende a la cantidad de Q. 22,461.05

NOTA No. 20**VENTA DE BIENES CUENTA 5141**

Cuenta de ingresos que se integra por venta de agua potable para tanque o venta de otros bienes de la municipalidad y asciende a Q. 15.00

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



10. Notas a los Estados Financieros (10 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
 Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 21

VENTA DE SERVICIOS 5142

Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de servicios como agua potable, estacionamiento de vehículos concesión de agua y drenaje licencias varias, estacionamiento de taxis, fotocopias, piso de plaza, rastros, peaje cementerio y otros. Por un valor de **Q 218,950.40**

NOTA No. 22

INTERESES CUENTA 5161

Comprende todo lo que se percibe por intereses sobre depósitos monetarios en los bancos del sistema, los que se suelen denominarse Intereses Generados por Cuentas Monetarias e intereses por depósitos internos tal y como se establece en el Clasificador presupuestario por un monto de **Q 14,865.02**

NOTA No. 23

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO CUENTA 5172

Ingresos que corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central por concepto de Situado Constitucional, IVA-PAZ, Circulación de vehículos y que su destino es específico para gastos de funcionamiento, integrada así:

SITUADO CONSTITUCIONAL	Q	427,401.99
IVA PAZ	Q	1,119,682.46
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q	10,867.84
TOTAL	Q	1,557,952.29

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN

ALCALDE MUNICIPAL



11. Notas a los Estados Financieros (11 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"

Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 24**REMUNERACIONES CUENTA 6111**

Constituida por los egresos realizados durante el ejercicio 2012 correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivas, bonificaciones anuales, aguinaldos, bono 14 y otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: cuota patronal al plan de prestaciones del empleado municipal, pago a clases pasivas, así como las indemnizaciones a personal, ascendiendo a un gasto total de **Q 1,566,565.41**

NOTA No. 25**BIENES Y SERVICIOS CUENTA 6112**

Constituida por los egresos realizados durante el periodo fiscal 2012, correspondientes a: **Servicios no personales,** como: energía eléctrica, teléfono, correos, viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre y cuando sean gastos de funcionamiento, **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, estos gastos ascienden a **Q 1,112,328.11**

NOTA No. 26**DEPRECIACION Y AMORTIZACION 6113**

Integra la regularización de la cuenta gastos de inversión social correspondiente al ejercicio anterior como lo establece la Resolución 13-2011 del Ministerio de Fianzas Públicas lo cual asciende a **Q. 2,058,548.27**

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



12. Notas a los Estados Financieros (12 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 27**OTRAS PERDIDAS CUENTA 6121**

Cuenta contable que integra el gasto realizado por el pago de intereses y comisiones en este caso intereses generados pro prestamos internos a largo plazo, la cual asciende a la cantidad de **Q. 516,623.79**

NOTA No. 28**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO****CUENTA 6151 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SERCTOR PRIVADO**

Gastos que Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a instituciones educativas como institutos de educación por cooperativa, cuota a la ANAM Y otras por un valor de **Q. 77,206.00**

NOTA No. 29**TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO CUENTA 6152**

Integrada por gastos en aportes al sector Público, egreso que asciende a **Q. 7,000.00**

CORPORACION MUNICIPAL 2012 – 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL



13. Notas a los Estados Financieros (13 de 13)



MUNICIPALIDAD
"La Reforma"
 Departamento de San Marcos

Tels. Alcaldía: 7766 5663, email: munireforma@hotmail.com

NOTA No. 30

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO CUENTA 6161

Integrado por gastos en aportes al sector privado la cual asciende a la cantidad de **Q.15, 000.00**

KENI ESPERANZA RIVAS
 DIRECTORA DAFIM



CARLOS ONOFRE MACARIO
 ALCALDE MUNICIPAL



CORPORACION MUNICIPAL 2012 - 2016
CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN
 ALCALDE MUNICIPAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación de saldos

Condición

En la evaluación de los ingresos, se encontraron diferencias en rubro del Situado Constitucional para Inversión, en los saldos al 31 de diciembre de 2012, según el Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente “PGRIT02” y los aportes recibidos en este concepto por parte de Gobierno Central. Según el SICOIN GL, los ingresos percibidos por la municipalidad bajo dicho rubro, ascienden a Q3.846,617.49 y el saldo determinado por auditoría a la misma fecha es de Q3.767,484.46; con lo cual se determina una diferencia de Q79,484.03.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. La Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos, segundo párrafo indica: “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”



Causa

Revelación incorrecta de los aportes provenientes de Ministerio de Finanzas Publicas, en concepto de Situado Constitucional para Inversión, por parte del SICOINGL, debido a problemas técnicos, que no fueron solventados oportunamente por parte de los técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Las rendiciones de cuentas que se presentaron a la Contraloría General de Cuentas, no presentaron saldos reales, limitando aspectos de razonabilidad, oportunidad y objetividad en el manejo de los recursos, por parte de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, a efecto de implementar políticas de control que garanticen el correcto y oportuno registro presupuestario de los ingresos percibidos del gobierno central.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio s/n de fecha 15 de abril 2013, los responsables manifiestan: En relación al hallazgo, se le informa que la diferencia fue provocada del 24 de septiembre al 15 de octubre del año 2012, por problemas del sistema por lo que también se le informa y adjunta fotocopia de los oficios enviados por el Ministerio de Finanzas Públicas, de fechas 24 de septiembre y 01 de octubre del año 2012, en los que indican que el -MFP-, sufre ataques severos por parte de piratas informáticos y que por tal razón en los gobiernos locales, la prestación del servicio del sistema ha sido irregular, así mismo, también se envía fotocopia del prestador de internet del -MFP-, de la empresa Comunicaciones IBW, quien también informa que ha sido víctima de ataques de Malware (programas maliciosos), que son ocasionados por hackers desde diferentes lugares del mundo en internet, lo que también hizo que se atrasara el trabajo que se realiza en esta municipalidad y por ende el personero de -MFP- no pudo hacer la corrección respectiva en nuestro sistema, en su debida oportunidad, no está por demás informarle que dicha situación se le indico en forma verbal y vía telefónica, en su debida oportunidad al personero del Ministerio de Finanzas Públicas y encargado del sistema SICOIN-GL, persona que es la única que tiene clave y puede enmendar errores que se cometen involuntariamente en el sistema, debido a que nosotros no lo podemos hacer directamente, pero lamentablemente ellos deciden cuando hacer las modificaciones solicitadas, y esto escapa de nuestras manos porque tenemos que esperar cuando ellos así lo consideren conveniente, y nos visiten para hacer las correcciones respectivas. Tenemos pruebas de haber efectuado lo que a nosotros nos corresponde en el presente caso.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecer el hallazgo, considerando lo siguiente: 1) En la ejecución de la auditoria se determino la diferencia de saldos y 2) Los responsables no aportaron pruebas suficientes para demostrar que agotaron todas las instancias, para solventar esta situación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	3,000.00
DIRECTOR AFIM	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al realizar el análisis del área de caja y bancos al 31 de diciembre de 2012, se verifico que existen varias cuentas bancarias, que corresponden a proyectos, que aún no han sido canceladas en el SICOIN GL y sistema bancario, las cuales se describen a continuación: 1) Cta. No. 3-131-01145-8 de Banrural S. A., a nombre de: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CAS. SANTA TERESA, con saldo de Q1,642.60; 2) Cta. No. 3-131-01220-5 de Banrural S. A., a nombre de: PAVIMENTACION CALLE IGLESIA PRINCIPE DE PAZ, con saldo de Q200.00; 3) Cta.No. 3-131-012211-9 de Banrural S. A., a nombre de CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO LA PALMA, con un saldo de Q500.00; 4) Cta. No.3-131-01257-6de Banrural S. A., a nombre de MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO LA PALMA, con saldo de Q587.00; 5) Cta. No.3-131-01285-1de Banrural S. A., a nombre de CONSTRUCCION CALLES EMPEDRADAS SECTOR LOS CIPRIANOS, con un saldo de Q706.00; y 5) Cta. No.3-131-01290-2de Banrural S. A., a nombre de CONSTRUCCION CALLES ADOQUINADAS CANTON SAN ISIDRO, con un saldo de Q1,016.40.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece:"El



Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros".

Causa

La Directora de AFIM, no ha priorizado la necesidad de efectuar los trámites necesarios para la cancelación de las cuentas bancarias que la municipalidad ha dejado de utilizar.

Efecto

Revelación incorrecta de la disponibilidad monetaria de la municipalidad en el Balance General, a través de la Cuenta 1112 Bancos, al incluir saldos de cuentas monetarias que ya no están a disposición de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones ala Directora de AFIM, con el fin de coordinar y gestionar ante las instancias correspondientes, la cancelación de las cuentas bancarias citadas anteriormente.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio s/n de fecha 15 de abril 2013, los responsables manifiestan: En relación al hallazgo, se le informa lo siguiente: que las cuentas bancarias no han sido canceladas, por el simple hecho que nosotros tomamos posesión el 15 de enero de 2012, y estos saldos de las cuentas enumeradas en la condición, se vienen arrastrando desde el año 2003, y las firmas registradas en dichas cuentas bancarias no son las actuales (Alcalde Municipal y Gobernador Departamental de San Marcos, Presidente del Consejo Comunitario Departamental 2012-2016), y no podemos realizar la cancelación de estas porque el requisito que solicita la institución bancaria, es que el cheque para retirar los saldos que están establecidos en ellas, tienen que tener la firma de las personas que tuvieron a bien aperturarlas, por lo que a nuestro criterio no procede dicho hallazgo para la actual administración, por las circunstancias ya indicadas. Se adjunta fotocopia del oficio de BANRURAL, S.A. de las cuentas bancarias con fecha de apertura de estas y fecha del último movimiento, para que compruebe lo indicado por nosotros.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, considerando que no demostraron a la comisión de auditoría, haber iniciado las gestiones necesarias para la cancelación de dichas cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	4,000.00
DIRECTOR AFIM	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad, en los meses de enero, febrero, marzo, junio, julio y agosto de 2012, no cumplió con enviar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles después de terminado el mes al que corresponde. La rendición de cuentas del mes de enero se presentó 03 (tres) días después de vencido el plazo; la del mes de febrero, 01 (un) días después de vencido el plazo; la del mes de marzo, 01 (un) días después de vencido el plazo; la del mes de junio, 06 (seis) días después de vencido el plazo; la del mes de julio, 01 (un) días después de vencido el plazo y la del mes de agosto se presentó 04 (cuatro) días después de vencido el plazo.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República, indica: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a) b) c) d)....o) Elaborar y



presentar la información financiera que por ley le corresponde; y....". El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Rendición de Cuentas, indica: "La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores"; el Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), indica: "Operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior"; el Inciso c), indica: "Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

Problemas técnicos del SICOIN GL, el cual no permite descargar los archivos de rendición, provocando atrasos en la presentación de las declaraciones a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe requerir a la Directora de AFIM, el cumplimiento en los plazos estipulados en la Ley para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas; además de la coordinación con los técnicos del Ministerio de Finanzas, para dar solución oportuna a los problemas detectados en el SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio s/n de fecha 15 de abril 2013, los responsables manifiestan: En relación a este hallazgo, se le informa lo siguiente: que los atrasos que se han tenido en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se deben específicamente a que en el municipio, la energía eléctrica se van constantemente, aunado a esto el sistema tiene deficiencias las cuales no podemos arreglar en forma unilateral, debido a carecer de clave para hacer las enmiendas en el sistema, y la única persona de las correcciones es el personero del Ministerio de Finanzas Públicas y encargado del sistema SICOIN-GL, persona que es la única que tiene clave y puede enmendar errores que se cometen involuntariamente en el sistema, debido a que nosotros no lo podemos hacer



directamente, y que ellos deciden cuando hacer las modificaciones solicitadas, y esto escapa de nuestras manos porque tenemos que esperar cuando ellos así lo consideren conveniente y nos visiten para hacer las correcciones respectivas, manifestando que tienen muchas municipalidades bajo su cargo y que les es imposible estar cuando así se les requieren debido a que ellos trabajan bajo una programación; además de lo revelado el sistema se ha caído constantemente y hay que agregarle también que por la situación montañosa de nuestro municipio se había carecido de una buena señal de Internet, servicio indispensable para el SICOIN-GL, por todo lo declarado, solicitamos que se tome muy en cuenta dichas circunstancias, ya que en la Contraloría General de Cuentas, se tienen todas las rendiciones de la municipalidad año 2012, para su archivo, control, custodia y efectos consiguientes, ya que por medio de la rendición de cuentas, la Municipalidad está demostrando la transparencia y destino de los recursos utilizados en la misma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, considerando que las rendiciones de cuentas evaluadas en el periodo auditado, fueron presentadas de manera extemporánea a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	3,000.00
DIRECTOR AFIM	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Incompatibilidad de funciones

Condición

Mediante Acta No. 0005-2012 de fecha 17 de enero de 2012, el Concejo Municipal nombro al Alcalde Municipal, Sindico Primero y Concejal Primero para integrar la Comisión de Probidad; así mismo, nombró al Sindico Primero y Concejal Primero y Concejal Segundo, para integrar la Comisión de Finanzas; comprobando de esta forma, que fueron asignadas a las mismas personas, funciones de autorización de pagos y de fiscalización.



Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 35 (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010) Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d), indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. El Artículo 53 (Reformado por el Artículo del Decreto Número 22-2010) Atribuciones y obligaciones del Alcalde, indica: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa, y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad”. El Artículo 54 Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, literal f), indica: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

Causa

El Concejo Municipal no se percató, al momento de conformar las distintas comisiones, que estaba delegando funciones de autorización y fiscalización en una misma persona.

Efecto

Perdida de la independencia e imparcialidad de los miembros de la Comisión de Finanzas, en la elaboración de los informes que deben presentar al Concejo Municipal, ya que quienes autorizan los pagos, son también quienes evalúan la calidad del gasto municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe proceder a reorganizar las comisiones, a efecto de garantizar una administración transparente, evitando que una misma persona tenga el control total de un proceso; en este caso, quien autoriza los pagos, no debe ser el mismo que los fiscaliza.



Comentario de los Responsables

Mediante oficio s/n de fecha 15 de abril 2013, los responsables manifiestan: En relación al hallazgo, se le informa lo siguiente:, la Corporación Municipal, está integrada por el Señor Alcalde Municipal, dos (02) síndicos municipales y cuatro (4) concejales municipales, para hacer un total de 7 personas elegidas popularmente para el período 2012-2016, según el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 36, indica: Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes; 2. Salud y asistencia social; 3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda; 4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales; 5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana; 6. De finanzas; 7. De probidad; 8. De los derechos humanos y de la paz; 9. De la familia, la mujer y la niñez.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas. Además, el mismo Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 3, indica: Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

Como se puede observar, con los artículos mencionados (3 y 36 del Decreto 12-2002), el Concejo Municipal, en Acta suscrita en el libro No. 11 de Sesiones Municipales, Acta de Sesión Ordinaria No. 05-2012, celebrada el diecisiete de enero del 2012, punto segundo indica: Organización de Comisiones del Concejo Municipal. El Honorable Concejo Municipal..... ACUERDA: 1) NOMBRAR.....DE FINANZAS a los señores: Carlos Onofre Macario Guzmán, José Luis López Soto y Merimee Marconi Calderón Santos, en su orden Alcalde Municipal y Concejales Primero y Segundo; DE PROBIDAD a los señores: Moisés Samuel Escott García, José Luis López Soto y Merimee Marconi Calderón Santos, en su orden Síndico Primero Municipal y Concejales Primero y Segundo. (Se adjunta fotocopia del Acta en mención). Con lo enunciado anteriormente, el señor Alcalde Municipal no aparecen en la comisión de probidad,



el Acta de Sesión Ordinaria No. 05-2012, mencionada con anterioridad, establece que la comisión de finanzas fue integrada por Alcalde Municipal y Concejales Primero y Segundo, es oportuno indicarle que la Corporación Municipal, para cumplir con las comisiones que indica el Código Municipal y que son nueve (9) en total, y en uso de la facultad que le da este mismo código, hizo valer lo que determina el artículo 3, Autonomía, nombrando a más de un miembro del concejo municipal en varias comisiones para cumplir con la normativa establecida.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, considerando que la autonomía que el Código Municipal y otras leyes aplicables le confieren a los funcionarios municipales, no convalidan situaciones en las que se vea limitada la independencia e imparcialidad de las distintas comisiones de trabajo, organizadas por el Concejo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	8,000.00
SINDICO I	MOISES SAMUEL ESCOTT GARCIA	8,000.00
SINDICO II	FELIPE NERI RAMIREZ GARCIA	8,000.00
CONSEJAL I	JOSE LUIS LOPEZ SOTO	8,000.00
CONSEJAL II	MERIMEE MARCONI CALDERON SANTOS	8,000.00
CONSEJAL III	GERMAN OTONIEL BARRIOS GODINEZ	8,000.00
CONSEJAL IV	RUBILIO NERY MENDEZ FUNES	8,000.00
Total		Q. 56,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se les dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ADELSON RAUL CIPRIANO DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	GELBER DANILO GUILLEN BARRIOS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ERLY ONERTO MONTERROSO BARRIOS	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ABEL NEEMIAS MORALES POJOY	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	PEDRO DANIEL MORALES CIFUENTES	CONCEJAL II	01/01/2012 - 15/01/2012
6	OSWALDO AGUILAR LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 15/01/2012
7	NERY SALVADOR LOPEZ Y LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 15/01/2012
8	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
9	MOISES SAMUEL ESCOTT GARCIA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
10	FELIPE NERI RAMIREZ GARCIA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JOSE LUIS LOPEZ SOTO	CONSEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MERIMEE MARCONI CALDERON SANTOS	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	GERMAN OTONIEL BARRIOS GODINEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
14	RUBILIO NERY MENDEZ FUNES	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JUAN MARIANO AGUILAR GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
16	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
17	BRICEIDA MARIA VILLEGAS LOPEZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
19	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	ROBERTO ANTONIO COTTON DE LEON	SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ

Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE GRADAS SECTOR CENTRO ANTONIO MONTEROS, PARCELAMIENTO NATIVIDAD DE IMARÍA, LA REFORMA SAN MARCOS	37-2012	21	Kenia Villalinda López	28/11/2012	28/12/2012	Q58,400.80	Q58,400.80	Q58,400.80	Q58,400.80	100%	
2		MEJORAMIENTO CALLE TRANSVERSAL SECTOR SUR PARCELAMIENTO NATIVIDAD MARÍA, LA REFORMA SAN MARCOS	051-2012	21	Kenia Villalinda López	15/05/2012	16/06/2012	Q30,654.00	Q30,654.00	Q30,654.00	Q30,654.00	100%	
3		MANTENIMIENTO DE GRADAS MÁS REPARACIÓN TUBERÍA DE DRENAJE, SANITARIO ESCUELA DR. FRANCISCO ASTURIAS LA REFORMA SAN MARCOS	033-2012	22	Construcciones Caledón	03/04/2012	03/05/2012	Q24,940.00	Q24,940.00	Q24,940.00	Q24,940.00	100%	
4		MANTENIMIENTO CON BALASTO CALLE CENTRAL CASERIO RECUERDO ASTURIAS LA REFORMA SAN MARCOS	034-2012	22	Constructora Savent	20/04/2012	20/05/2012	Q26,900.46	Q26,900.46	Q26,900.46	Q26,900.46	100%	
5		COMPRA DE PIEDRA BOLA PARA LA COMUNIDAD EL BALLEARTE, LA REFORMA SAN MARCOS	010-2012	21	Servicios de Alvalletera Juarez	24/02/2012	24/03/2012	Q25,500.00	Q25,500.00	Q25,500.00	Q25,500.00	100%	
6		EQUIPO DE ELECTRIFICACIÓN DE CLORACIÓN AMERICANO TANQUE CENTRAL AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA, SAN MARCOS	009-2012	21	Construcciones Irluillas Santa Fe	17/02/2012	17/03/2012	Q35,000.00	Q35,000.00	Q35,000.00	Q35,000.00	100%	
7		ACABREO Y EXTRACCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO LA REFORMA SAN MARCOS	055-2012	22	Trospone Lepe	21/05/2012	21/06/2012	Q14,040.00	Q14,040.00	Q14,040.00	Q14,040.00	100%	
8		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVICIO SANITARIO CASERIO SAN ISIDRO LA REFORMA SAN MARCOS	056-2012	22	Constructores y transporte Doo	03/09/2012	03/10/2012	Q9,900.00	Q9,900.00	Q9,900.00	Q9,900.00	100%	
9		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CANTÓN LA PALMA LA REFORMA SAN MARCOS	013-2012	21	Comercializado y servicios López	23/03/2012	23/04/2012	Q42,125.00	Q42,125.00	Q42,125.00	Q42,125.00	100%	
10		COMPRA DE 120 MTS DE PIEDRA PARA MANTENIMIENTO DE CALLE CON EMPEDRAO COMUNIDAD EL BALLEARTE LA REFORMA SAN MARCOS	012-2012	21	Bloquera berthania	20/03/2012	20/04/2012	Q22,500.00	Q22,500.00	Q22,500.00	Q22,500.00	100%	
11		PAGO DE PLANTIFICACIÓN DE RED Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMUNIDAD SAMARIA LA REFORMA, SAN MARCOS	052-2012	22	Constructores y Electro hidráulica San Fernando	16/05/2012	16/06/2012	Q29,800.00	Q29,800.00	Q29,800.00	Q29,800.00	100%	



12	Viajes de Material Grava Parza Calle En Parcelamiento Natividad de María La Reforma San Marcos.	004-2012	22	Constructora Ruiz	20/02/2012	20/03/2012	Q.47600.00	Q.47600.00	Q.47600.00	Q.47600.00	100%	100%
13	arrendamiento Maquinaria para Tramo Carretero Ubicado en caserío los ochoa, la reforma San Marcos.	005-2012	21	Constructora Ruiz	20/02/2012	20/03/2012	Q.35100.00	Q.35100.00	Q.35100.00	Q.35100.00	100%	100%
14	Material Selecto Parcelamiento de María, La Reforma, San Marcos.	002-2012	21	Construcciones "C & F"	20/02/2012	20/03/2012	Q.13500.00	Q.13500.00	Q.13500.00	Q.13500.00	100%	100%
15	1200 tubos de PVC de 250 PSI DE 4" Municipalidad de La Reforma San Marcos.	011-2012	21	Hidraulica san fernando	20/03/2012	20/04/2012	Q.50,400.00	Q.50,400.00	Q.50,400.00	Q.50,400.00	100%	100%
16	2100 mts de cable triplex No. 4 de aluminio Municipalidad de La Reforma San Marcos.	013-2012	22	Hidraulica san fernando	20/03/2012	20/04/2012	Q31,500.00	Q.31,500.00	Q.31,500.00	Q.31,500.00	100%	100%
17	Mantenimiento Camino Rural Coñ Empedrado de parcelamiento Natividad de María La Reforma San Marcos.	059-2012	22	Constructora Martinez	20/06/2012	20/07/2012	Q29,067.48	Q29,067.48	Q29,067.48	Q29,067.48	100%	100%
18	Mantenimiento de Juzgado auxiliar caserío los cipriano la eforma san marcos	035-2012	21	Constructora YOC	03/09/2012	03/10/2012	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	100%	100%
19	Mejoramiento de piso, pintura y alumbrado Salón Municipal, La Reforma, San Marcos.	077-2012	21	Constructora W.J.R.	20/08/2012	20/09/2012	Q19,813.75	Q19,813.75	Q19,813.75	Q19,813.75	100%	100%
20	Mantenimiento de calle el Progreso, La Reforma, San Marcos.	078-2012	22	Constructora W.J.R.	20/08/2012	20/09/2012	Q8,079.00	Q8,079.00	Q8,079.00	Q8,079.00	100%	100%
21	Mantenimiento Edificio Municipal La Reforma, San Marcos.	076-2012	22	Constructora W.J.R.	20/08/2012	20/09/2012	Q5,954.50	Q5,954.50	Q5,954.50	Q5,954.50	100%	100%
23	Mantenimiento Camino con balasto Caserio La esperanza, La Reforma, San Marcos.	084-2012	21	Constructora Dimar	31/08/2012	30/08/2012	Q27,760.00	Q27,760.00	Q27,760.00	Q27,760.00	100%	100%

Quando corresponsal debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:

13/03/2013



DIRECTOR DMP
Carlos Garcia



DIRECTOR DE AFIM
Keny Nivas



Alcalde Municipal
Carlos Maccario

AUDITOR INTERNO

Tomas Vicente de León Minera



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO S/M/P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DIRECCION INSTITUCIONAL DE EJECUCION DE OBRAS	EJECUCION FINANCIADA EN EJERCICIO 2012	AVANCES FINANCIADOS TOTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCES FINANCIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												Valor	%	
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO NEGRO RECTOS SAN JERONIMO SANTA CLARA	0.5-2012	0.5-2012	27/06/2012	0.547.000,00	15/10/2012	15/10/2012	15/10/2012	15/10/2012	0.355.162,00	0.355.162,00	100%	100%	
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO NEGRO DIFUSION PRINCIPAL CUERPO LA EMPALMA	0.6-2012	0.6-2012	27/06/2012	0.547.000,00	17/09/2012	06/01/2013	17/09/2012	06/01/2013	0.547.000,00	0.547.000,00	100%	100%	
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO NEGRO 381 CALLE LA CABA	0.6-2012	0.6-2012	27/06/2012	0.451.388,00	20/09/2012	15/11/2012	20/09/2012	15/11/2012	0.451.388,00	0.451.388,00	100%	100%	
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO NEGRO MACOTE DON LUIS CLARA	0.6-2012	0.6-2012	27/06/2012	0.642.000,00	17/09/2012	05/12/2012	17/09/2012	05/12/2012	0.642.000,00	0.642.000,00	100%	100%	
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO NEGRO CUERPO SAN JERONIMO LA ESPERANZA SAN MARCOS	0.7-2012	0.7-2012	09/09/2010	0.899.558,00	18/10/2010	29/11/2010	18/10/2010	29/11/2010	0.200.100,00	0.720.558,00	80%	100%	

Las expedientes se archivan por rubros en la carpeta de programas

(Cuando correspondiera debe anexarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administrador (Mencionado con un asterisco para potenciales y los asteriscos para administrativos))
 Lugar y fecha: 13/01/2013






Director DMP
 Carlos Gerch
 Director DMP
 Carlos Gerch
 Auditor Interno
 Tomas Vicente de León Mihero



L.C. TOMAS VICENTE DE LEÓN MIHERO
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIO 7208



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI POR ADMON. MUNICIPAL			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	217,375.68	735,461.39	790,285.03	90,428.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	203,237.27	865,598.19	110,286.35	1,178,633.78	0.00	42,158.30	3,694.17	240,099.56	2,024.80	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,870.15	420,451.48	36,151.55	220,873.73	0.00	16,438.93	5,505.00	101,008.58	16,726.25	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	817,933.00	0.00	871,445.83	0.00	59,294.03	0.00	5,964.05	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000.00	0.00	148,678.20	3,213.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS	750,736.43	0.00	620,803.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	90,591.40	0.00	229,060.40	0.00	0.00	0.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	1,257,219.53	2,980,935.46	1,706,205.12	2,608,656.12	0.00	117,891.26	9,199.17	417,272.19	18,751.05	0.00	0.00	0.00
	% APLICADO	30%	70%	40%	60%	0%	100%	2.2%	97.8%	100%	0%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI, de la Municipalidad de La Reforma del Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Kent Esperanza Rivas
 f. Directora de AFJM

[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal



L.C. TOMÁS VIENTE DE LEÓN
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGADO 7008

